



AYUNTAMIENTO
DE SAN ANDRÉS
DEL RABANEDO

RECURSO DE REPOSICIÓN CONTRA PROVIDENCIA DE APREMIO

DATOS SOLICITANTE

APELLIDOS				NOMBRE			
DNI:	DIRECCIÓN C/			Nº	PORTAL		
PISO	LETRA	POBLACION		PROVINCIA			
CP	TELEFONO						
ACTUANDO							
EN NOMBRE PROPIO							
EN REPRESENTACIÓN DE:				D.N.I./C.I.F			

DATOS LIQUIDACION

CONCEPTO	Nº RECIBO/LIQUIDACIÓN		EJERCICIO
OBJETO TRIBUTARIO	FECHA DE LA PROVIDENCIA		
IMPORTE PRINCIPAL			

Presenta Recurso de reposición contra la providencia de apremio arriba indicada por los siguiente motivos:

- ☐ Prescripción de la deuda reclamada.
- ☐ La deuda requerida fue anulada o suspendida por _____
- ☐ La deuda exigida no fue notificada al interesado en período voluntario.
- ☐ La deuda exigida ya está pagada. (Se acompaña justificante de pago).
- ☐ La deuda exigida se encuentra aplazada, fraccionada o compensada formalmente.
- ☐ Existen defectos formales en el título ejecutivo y errores sustanciales en el documento que se le ha notificado que impiden identificar correctamente al deudor o a la deuda. Estos defectos esenciales son _____
- ☐ Que el pago de la deuda lo tiene domiciliado en una Entidad Bancaria, y no se le ha pasado al cobro el recibo por esa Entidad en período voluntario.
- ☐ Otros motivos _____

2.- Solicita la suspensión del procedimiento, aportando para ello la siguiente garantía (deudas de importe superior a 3.000 €), que cubrirá el importe del principal, intereses de demora más un 25 por 100 de ambas cantidades:

- ☐ Aval bancario nº. _____ de la Entidad _____
- ☐ Fianza ingresada en fecha _____ (se adjunta copia del justificante de ingreso)
- ☐ Seguro de crédito y caución nº _____ de la Entidad _____

EN SAN ANDRÉS DEL RABANEDO A _____ DE _____ DE 200__

El interesado/a

SRA. ALCALDESA-PRESIDENTA DEL AYUNTAMIENTO DE SAN ANDRÉS DEL RABANEDO

INSTRUCCIONES DE CUMPLIMENTACIÓN:

- COMPLETE SUS DATOS PERSONALES
- COMPLETE LOS DATOS REFERIDOS A LA PROVIDENCIA RECURRIDA
- MARQUE CON UNA CRUZ EL MOTIVO ALEGADO
- INDIQUE, EN SU CASO, LA DOCUMENTACIÓN APORTADA

RECURSO DE REPOSICIÓN CONTRA PROVIDENCIA DE APREMIO

La Ley 58/2003, de 17 de diciembre, General Tributaria, regula las **causas de recurso contra oposición** a la **providencia de apremio** en los siguientes términos:

Artículo 167

1.- el procedimiento de apremio se iniciará mediante providencia notificada al obligado tributario en la que se identificará la deuda pendiente, se liquidarán los recargos a los que se refiere el artículo 28 de esta ley y se le requerirá para que efectúe el pago.

2.- La providencia de apremio será título suficiente para iniciar el procedimiento de apremio y tendrá la misma fuerza ejecutiva que la sentencia judicial para proceder contra los bienes y derechos de los obligados tributarios.

3.- Contra la providencia de apremio **sólo serán admisibles los siguientes motivos de oposición:**

- a) Extinción de la deuda o prescripción del derecho a exigir el pago.
- b) Solicitud de aplazamiento, fraccionamiento o compensación en período voluntario y otras causas de suspensión del procedimiento de recaudación.
- c) Falta de notificación de la liquidación
- d) Anulación de la liquidación
- e) Error u omisión en el contenido de la providencia de apremio que impida la identificación del deudor o de la deuda apremiada.

4.- Si el obligado tributario no efectuara el pago dentro del plazo al que se refiere el apartado 5 del artículo 62 de esta Ley, se procederá al embargo de sus bienes, advirtiéndose así en la providencia de apremio